

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1812-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de octubre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 0101-2020-UNHEVAL-VRI, del 11.SET.2020, el Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación de varias resoluciones, entre ellas, de la Resolución N° 0179-2020-UNHEVAL-VRI, del 07.SET.2020, que aprobó la CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR al Dr. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN, docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, en aplicación del Art. 86° de la Ley Universitaria 30220 y por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento del Docente Investigador;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 45 de Consejo Universitario, del 29.SET.2020, concedores de la calificación obtenida por el docente que redundará en beneficio de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0179-2020-UNHEVAL-VRI, del 07.SET.2020, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL; disponiendo que la Oficina de Planificación y Presupuesto adopte las acciones que corresponda;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0548-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

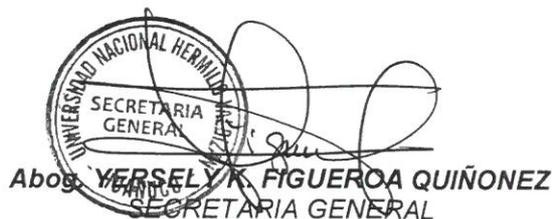
Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0179-2020-UNHEVAL-VRI, del 07.SET.2020, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó la **CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR** al Dr. **JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN**, docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, en aplicación del Art. 86° de la Ley Universitaria 30220 y por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento del Docente Investigador; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto adopte las acciones que corresponda; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RECTOR
GUARDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


SECRETARIA GENERAL
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI AL
UTransparencia
DIGA OCalidad
DIJ DTI
OPyP UP
URH SUEyC
SURPyC FDyCP
Interesado File Archivo


...transmiso a UU para ...
...conocimiento y demás fines
...
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL